

Cúcuta, 02 de diciembre de 2025

Señor
JUEZ CONSTITUCIONAL DE CÚCUTA
Reparto
E.S.D.

REFERENCIA: Acción de Tutela en contra de la Universidad Libre – Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, Fiscalía General de la Nación

ACCIONANTE: MARIO AUGUSTO MORA LEAL

ACCIONADO: UNIÓN TEMPORAL FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 2025

MARIO AUGUSTO MORA LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía N° de Cúcuta, actuando en causa propia, acudo a su honorable despacho en ejercicio de la ACCIÓN DE TUTELA, consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia. En contra de la UNIVERSIDAD LIBRE - UNIÓN TEMPORAL FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 2025, por haber vulnerado mis derechos al debido proceso, a la igualdad y a la confianza legítima, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Me encuentro inscrito debidamente en el Concurso de Méritos FGN 2025, adelantado por la UNIVERSIDAD LIBRE – UNION TEMPORAL FGN 2025, específicamente para el cargo de ASISTENTE DE FISCAL II código de empleo I-203-M-01-(679), numero de inscripción 0058891. Las pruebas escritas las presenté el pasado 24 de agosto de 2025, en las que obtuve un resultado aprobatorio.

SEGUNDO: Dentro de los documentos obligatorios para la prueba de Valoración de Antecedentes (VA), adjunté las actas de inicio y de terminación de contratos de prestación de servicios (OPS), de la Personería Municipal de Cúcuta y la Secretaría de Hacienda Departamental de Norte de Santander, entidades donde efectivamente presté mis servicios durante el tiempo que allí se certifica.

TERCERO: Dichas actas contienen:

- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Objeto contractual
- Funciones desarrolladas
- Identificación de la entidad y del contratista, información que permite verificar plenamente el tiempo laborado.

CUARTO: a pesar de ello, en el resultado publicado de la Valoración de Antecedentes, mi experiencia laboral no fue tenida en cuenta, asignándome un puntaje inferior al que corresponde, informándome que no corresponde a una certificación laboral.

QUINTO: en ningún momento fui notificado para subsanar, corregir o complementar la documentación, a pesar de que el artículo 35 del acuerdo 001 de 2025 reconoce la etapa de reclamaciones como un mecanismo para revisar y ajustar aspectos de la VA.

SEXTO: El sistema no habilitó, para mi caso la posibilidad de cargar nuevamente un documento válido ni anexar la certificación laboral expedida por la entidad, documento que acredite de manera oficial y suficiente mi experiencia.

SÉPTIMO: es importante precisar, señor Juez, que la situación presentada constituye un error puramente formal y no de fondo en la valoración de mi experiencia laboral dentro del Concurso de Méritos FGN 2025.

OCTAVO: La ausencia de oportunidad para subsanar constituye una vulneración a mis derechos constitucionales, pues termina afectando injustificadamente mi puntaje, mi posición en el concurso y mi acceso real a cargos públicos.

DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

Solicito la protección de los derechos fundamentales a:

1. Debido proceso administrativo (art. 29 CP).
2. Igualdad (art. 13 CP).
3. Confianza legítima, la entidad vulneró el principio constitucional de confianza legítima, reconocido por la corte constitucional como garantía de estabilidad, coherencia y previsibilidad en las actuaciones administrativas.

PRETENSIONES

Solicito al despacho se sirva:

1. Ordenar a la Universidad Libre – Unión Temporal FGN 2025 revisar nuevamente mi Valoración de Antecedentes, teniendo en cuenta la experiencia laboral allegada y la posibilidad de forma material de verificarla.
2. En caso de considerar que el documento inicialmente aportado (actas de inicio y finalización) no es suficiente, ordenar habilitar un mecanismo para cargar la certificación laboral oficial expedida por la Personería Municipal de Cúcuta y la Secretaría de Hacienda Departamental de Norte de Santander, la cual sí reúne todas las exigencias normativas.
3. Ordenar la corrección del puntaje de la VA y de cualquier resultado que dependa del mismo.
4. Garantizar que esta revisión no afecte mi participación actual ni futura en el concurso.

ANEXOS

1. Copia de mi cédula
2. Copia de los resultados de la valoración de antecedentes
3. Actas de inicio y finalización de contratos OPS

JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento, me permito manifestarle señor Juez que no he presentado otra tutela por los mismos hechos.

NOTIFICACIONES

Accionado: Unión Temporal Convocatoria FNG 2024
Correo electrónico: infosidca3@unilibre.edu.co

Fiscalía General de la Nación -Comisión de Carrera Especial
Correo electrónico: juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

Accionante: MARIO AUGUSTO MORA LEAL
Correo Electrónico:
Teléfono: - - -

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

MORA LEAL

APELLIDOS

MARIO AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1987**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

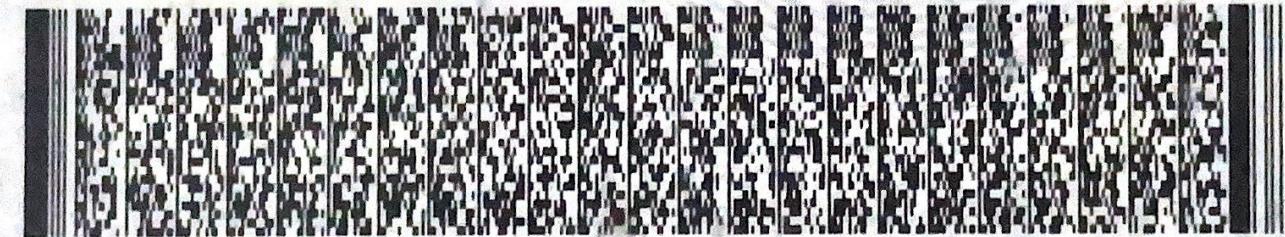
M
SEXO

25-ENE-2005 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2500100-00241380-M-1090375854-20100615

0022247466A 1

33704622

Valoración de antecedentes

Experiencia no puntúa VA

Número de Folio	Empresa	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Final	Fecha Expedición	Experiencia Total	Tipo Experiencia	Estado	Ver
1	PERSONERIA MUNICIPAL CUCUTA	ABOGADO EXTERNO CONTRATISTA	23/01/2024	22/11/2024		10/00	No puntuada	No válido	○
2	PERSONERIA MUNICIPAL CUCUTA	ABOGADO EXTERNO CONTRATISTA	16/01/2023	15/12/2023		11/00	No puntuada	No válido	○
3	SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER	ABOGADO CONTRATISTA - APOYO JURIDICO	27/01/2022	27/07/2022		06/01	No puntuada	No válido	○

Otros Soportes VA

Número de Folio	Tipo de Documento	Estado	Ver
-----------------	-------------------	--------	-----

Número de Folio	Empresa	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Final	Fecha Expedición	Experiencia Total	Tipo Experiencia	Estado	Ver
1	PERSONERIA MUNICIPAL CÚCUTA	ABOGADO EXTERNO CONTRATISTA	23/01/2024	22/11/2024	10/00	No puntúa	No válido		

PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
“SE LA MANDO CON LA CERTIFICACIÓN”

CARGO:	ABOGADO EXTERNO CONTRATISTA
FECHA INICIO:	23/01/2024
FECHA FINAL:	22/11/2024
FECHA EXPEDICIÓN:	10/00
TIPO EXPERIENCIA:	No puntúa
ESTADO:	No válido

1

Fecha Inicio

Fecha Final

Fecha Expedición

Cargo

Empresa

Tipo Experiencia

Valoración de antecedentes

X

PERSONERIA MUNICIPAL CUCU

ABOGADO EXTERNO CONTRATI:

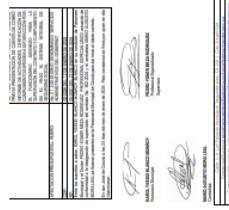
Tipo Experiencia

No puntuá

Válido No válido

Observación

No es posible tener en cuenta el documento para la asignación de puntaje en el ítem de Experiencia, toda vez que no corresponde a una certificación laboral.
nexform.



1

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
"DE LA MANO CON LA GENTE"



ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	
DESCRIPCION DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DEL CONTRATO:	011-2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CONTRATISTA:	MARIO AUGUSTO MORA LEAL
NUMERO DE CEDULA O NIT	1.090.375.854 EXPEDIDA EN CÚCUTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA APOYAR EL ÁREA ADMINISTRATIVA, DERECHOS HUMANOS Y EVENTUALMENTE EL AREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EL MEDIO AMBIENTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR:	\$ 33.000.000
PLAZO:	11 MESES
FECHA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2023
FECHA DE FINALIZACION:	15 DICIEMBRE DE 2023
FORMA DE PAGO:	PARA TODOS LOS EFECTOS, EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE VALOR Y FORMA DE PAGO. PARA TODOS LOS EFECTOS, EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L, (\$ 33.000.000) QUE SE CANCELARÁN EN ONCE (11) PAGOS MENSUALES POR UN VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MENSUALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE CÓBRO, INFORME DE ACTIVIDADES, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA A SATISFACCIÓN POR EL FUNCIONARIO ASIGNADO PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.
AFECTACION PRESUPUESTAL: RUBRO:	No. 2.1.2.02.02.009.01 DENOMINADO "SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO"
CDP:	000'014 DEL 12 DE ENERO DE 2023
RP:	00 000019 DEL 16 DE ENERO DE 2023
Entre los suscritos a saber, KAROL YESSID BLANCO MONROY y actuando como supervisor del contrato 011-2023 y el contratista MARIO AUGUSTO MORA LEAL se hicieron presentes en la Personería Municipal de Cúcuta para dar inicio al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°011 -2023	
En san José de Cúcuta a los 16 del mes de enero de 2023,	
Para constancia se firma por quien en ella intervinieron.	

KAROL YESSID BLANCO MONROY
 Supervisor del Contrato

MARIO AUGUSTO MORA LEAL
 Contratista

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 Tel. 5731467 Cel. 3153634838 - 3112227599
Correo Institucional secretariageneral@personacucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personacucutanortedesantander.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
“DE LA MANO CON LA GENTE”



ACTA DE INICIO	
DESCRIPCION DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DEL CONTRATO:	002-2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CONTRATISTA:	MARIO AUGUSTO MORA LEAL
NUMERO DE CEDULA O NIT	1.090.375.854 expedida en Cúcuta
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA APOYAR EL ÁREA ADMINISTRATIVA, DERECHOS HUMANOS Y EVENTUALMENTE EL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR:	\$30.000.000
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO:	23 DE ENERO DE 2024
FECHA DE FINALIZACION:	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO:	PARA TODOS LOS EFECTOS, EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS M/L, (\$ 30.000.000) QUE SE CANCELARÁN EN DIEZ (10) PAGOS MENSUALES CADA UNO POR UN VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000), PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO INFORME DE ACTIVIDADES, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA A SATISFACCIÓN POR EL FUNCIONARIO ASIGNADO PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.
AFFECTACION PRESUPUESTAL: RUBRO:	No. 2.1.2.02.02.009.01 DENOMINADO "SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO"
CDP:	00 0026 DEL 12 DE ENERO DE 2024
RP:	00 0031 DEL 22 DE ENERO DE 2024
Entre los suscritos a saber, KAROL YESSID BLANCO MONROY BLANCO en su condición de Personero Municipal y el Doctor PEDRO YONER MEZA RODRIGUEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO actuando de conformidad a la designación de supervisión del contrato No. 002-2024 y el contratista MARIO AUGUSTO MORA LEAL se hicieron presentes en la Personería Municipal de Cúcuta para dar inicio al citado contrato.	
En san José de Cúcuta a los 23 días del mes de enero de 2024. Para constancia se firma por quien en ella intervinieron.	

KAROL YESSID BLANCO MONROY
Personero Municipal

PEDRO YONER MEZA RODRIGUEZ
Profesional Especializado
Supervisor

MARIO AUGUSTO MORA LEAL
Contratista

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal. Segundo piso. Of. 202 Cel. 3164697228
Correo Institucional secretariageneral@personacucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personacucutanortedesantander.gov.co

 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Hacienda</p>	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA	VERSIÓN
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05/05/2011	2
ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO			

FECHA DEL ACTA			
1. GENERALIDADES DEL CONTRATO			
CONTRATO No. – FECHA	01514 de fecha del 26 de Enero del 2022		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE HACIENDA		
CONTRATISTA	MARIO AUGUSTO MORA LEAL		
C.C. o N.I.T.	expedida en Cúcuta		
REPRESENTANTE LEGAL	N/A		
C.C.	N/A		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL ENTALES		
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR DEL CONTRATO ES LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$18.300.000)		
PLAZO O DURACIÓN	SEIS (06) MESES		
FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD CONTRATANTE PAGARA AL CONTRATISTA SEIS (06) PAGOS DE TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$3.050.000) MENSUALIDAD VENCIDA.		
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José de Cúcuta		
RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	001541 de Enero 25 de 2022		
SUPERVISOR	DIANA PATRICIA COLMENARES Profesional Universitario		
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO			
REQUISITO	FECHA		
Fecha de suscripción	27 DE ENERO DEL 2022		
Registro Presupuestal	001074 de fecha del 27 de Enero del 2022		
2.2. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	FECHA		
Impuesto de timbre	NO APLICA		
Publicación Gaceta	NO APLICA		
GARANTÍA ÚNICA	ASEGURADORA: Solidaria	FECHA EXPEDICIÓN	DESDE
	N° 460-47- 994000052852	28/01/2022	27/01/2022
Póliza de Responsabilidad Civil	Valor asegurado		Vigencia

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Hacienda	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 05/05/2011
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 2
ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO		

Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación: Otros (según el contrato):	N.A	N.A
---	-----	-----

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Hacienda, se reunieron los suscritos a saber:
OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER, Ordenador del Gasto, **DIANA PATRICIA COLMENARES**, Supervisor, **MARIO AUGUSTO MORA LEAL** contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente, por quien en ella intervienen a los


OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER
Secretario de Hacienda Departamental


MARIO AUGUSTO MORA LEAL
Contratista


DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENARES
Supervisor

Proyectó. Claudia Chinchilla